



FIRMADO POR

ESTHER VIZCARRO LLES
Jefa de Sección de Recaudación
06/07/2020

EDICTO

DOÑA ESTHER VIZCARRO LLES, RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

HAGO SABER: Que anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia nº 128, del día 7 de julio de 2020, la apertura de la cobranza voluntaria de los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y características especiales y de las Tasas y Precios Públicos que le correspondan a su Ayuntamiento, ésta tendrá lugar durante todo el período voluntario comprendido entre el **15 de julio y el 19 de octubre**, de las 9,00 a las 14,00 horas, en las unidades territoriales de la provincia:

- Unidad territorial de Barbastro: c/ Corona de Aragón, 15 1º 22300 Barbastro. Tel.974 310 190
- Unidad territorial de Binéfar: c/ Teodoro Badají, 8 bajos 22500 Binéfar. Tel. 974 431 031.
- Unidad territorial de Boltaña: Av/ Ordesa, 40 22340 Boltaña. Tel. 974 502 058.
- Unidad territorial de Fraga: Paseo Barón de Segóne, 6, 1º 22520 Fraga. Tel. 974 470 123.
- Unidad territorial de Jaca: Av/ de la Estación, s/n 22700 Jaca. Tel. 974 361 943.
- Unidad territorial de Monzón: Av/ de Lleida, 13, 3º D 22400 Monzón. Tel. 974 415 911.
- Unidad territorial de Sariñena: Av/ de la Paz, 11 22200 Sariñena. Tel. 974 570 117.
- Unidad territorial de Tamarite: c/ Lérida, 2 Bajos 22550 Tamarite. Tel. 974 420 290.
- Unidad territorial de Huesca: c/ los Olivos 1 D 22005 Huesca. Tel. 974 294 114.

El cargo de los **recibos domiciliados** en las cuentas de los contribuyentes se efectuará en dos fechas:

- 7 de agosto: Recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas y Precios Públicos, recibos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Características Especiales de menos de 50 euros y primer plazo de recibos de IBI Urbana de importe igual o superior a 50 euros. **La devolución del primer plazo conllevará la anulación del segundo plazo procediendo a la creación de un recibo único por el total del importe anual.**

- 7 de octubre: Segundo plazo de recibos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Características Especiales de importe igual o superior a 50 euros.

Para realizar el pago de los recibos no domiciliados, el Servicio de Recaudación remitirá al domicilio de cada contribuyente un impreso (tríptico), que contendrá todos los integrantes de la deuda.

La forma de pago podrá ser:

- A través de nuestra OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA, <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>. Accediendo con certificado digital o DNI electrónico a nuestro servicio de pago telemático, pudiendo realizar el pago mediante CARGO EN SU CUENTA o CON SU TARJETA DE DÉBITO o DE





FIRMADO POR

ESTHER VIZCARRO LLES
Jefa de Sección de Recaudación
06/07/2020



Tesorería
Recaudación de Tributos

CRÉDITO de una de las Entidades financieras colaboradoras indicadas en la plataforma de pago.

- Presentando este documento en cualquiera de las oficinas de las ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS: BBVA, BANKIA, BANTIERRA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, BANKINTER, CAIXABANK, IBERCAJA. El pago también podrá realizarlo con TARJETA DE DÉBITO o DE CRÉDITO admitidas por las Entidades financieras colaboradoras en su Red de cajeros automáticos y Banca electrónica.

En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio dicho documento de pago, podrán obtener un duplicado en la Unidad Central de Recaudación, así como en cualquiera de las Unidades Territoriales de Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Huesca, así como en la carpeta del contribuyente existente en la Oficina Virtual Tributaria accediendo con certificado digital o DNI electrónico. <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con recargos legales e intereses de demora, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se anuncia por el presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del vigente Reglamento de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio.

En Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica.

La Jefa de la Sección de Recaudación de Tributos Locales.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA A4TR HTRZ K4CL P7Y9

Edicto apertura de cobranza segundo periodo de recaudación 2020 - SEFYCU 1908296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4